



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0403-2017-UNAP
Iquitos, 27 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 085-D-FADCIP-UNAP-2017, presentado el 24 de marzo de 2017, por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 034-2017-FADCIP-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, don Alberto Navas Torres, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 034-2017-FADCIP-UNAP, del 20 de marzo de 2017, en la que resuelve aprobar el proyecto denominado "Cursos Intensivos Extraordinario de Derecho Penal, Civil, Registral y Notarial" a llevarse a cabo en nuestra ciudad del 6,7,13,20 y 21 de mayo en el local del Colegio de Abogados de Loreto y, en base al considerando expuesto en la presente resolución;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 034-2017-FADCIP-UNAP, del 20 de marzo de 2017, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, del 20 de marzo de 2017, de acuerdo a los siguientes términos:

"Aprobar el proyecto denominado "Cursos Intensivos Extraordinario de Derecho Penal, Civil, Registral y Notarial" a llevarse a cabo en nuestra ciudad del 6,7,13,20 y 21 de mayo en el local del Colegio de Abogados de Loreto y, en base al considerando expuesto en la presente resolución."

Regístrate, comuníquese y archívese.


Perla Magnolia Vásquez Da Silva
RECTORA (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
SECRETARIA GENERAL


Elva Rios Sandoval
SECRETARIA GENERAL